



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0305

Siguiendo las pautas del artículo 409 del C.G.P., y a fin de que las partes puedan ejercer en audiencia su derecho de contradicción respecto de las experticias incorporadas al plenario, en vista de la oposición presentada por la demandada, se señala las **DIEZ HORAS (10:00 A.M.)** del **MIÉRCOLES SIETE (7) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

De antemano se les informa a los señores apoderados, que a dicha diligencia deberán comparecer los dos (2) peritos, artífices de los trabajos allegados al proceso, para que sean interrogados sobre sus conclusiones y, por ende, la asistencia de tales especialistas corre por cuenta de los extremos que representan.

La audiencia **será virtual**.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--